GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P6-021 Versión: 02 Fecha de aprobación: 08 -06-2021

Organismo: 111B - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Contrato/Convenio No.: 4600014807

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO".

EVENTO: ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ___ REINICIO___
Numero Consecutivo:

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	**MARCAR X - N/A**	
Con la finalidad de dar cumplimiento a la política nacional de cero papel, no se deben imprimir los documentos que se generen electronicamente en la plataforma Secop II. Por tanto, en este punto se debe indicar el formato del documento	**FÍSICO**	**ELECTRÓNICO**
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		X
ACEPTACION O SOLICITUD DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO		X
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO		X
CDP QUE RESPALDA ADICION		N/A
CRONOGRAMA ACTUALIZADO CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN		X
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTUALIZADO		X
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		X
CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)		X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y FONDO DE SOLIDARIDAD (CUANDO APLIQUE).		X
FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR (CUANDO APLIQUE)		
CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CUANDO APLIQUE)		
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
RPC (CUANDO APLIQUE)		
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)		
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)		
FORMATO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD CON EL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN SECOP		
CONSTANCIA DE PUBLICACION EN EL SISTEMA DISPUESTO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600014807 de 2022	
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCION:	14/12/2022	
OBJETO: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		14352		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	Municipio de Nariño	
		NIT	890982566	
VALOR [$]:		INICIAL	(mil cuatrocientos millones) $ 1.400.000.000,	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	(mil cuatrocientos millones) $ 1.400.000.000,	
PLAZO:		INICIAL	11 Meses, contados desde la firma del acta de inicio.	
			INICIO	Fecha: 26/12/2022
			TERMINACIÓN INICIAL	Fecha: 26/11/2023
		PRÓRROGAS	**Prorrogas:** 0	
		SUSPENSIONES	**Suspensiones:** 0	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			Fecha: 26/11/2023	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	2	15/11/2023

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	N/A	PLAZO	X	CLÁUSULA	N/A
SUSPENSIÓN		N/A	REANUDACIÓN		N/A
SOLICITUD	*Prórroga por un total de 1 mes y cinco (5) contados a partir del 2023-11-27, con nueva fecha de terminación el 2023-12-31*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Departamento de Antioquia y el municipio de Nariño unieron esfuerzos para cofinanciar la construcción del puente Damas ubicado en la red vial del municipio asociado.

El alcalde Municipal, por medio de oficio del 14 de noviembre de 2023, informó sobre la necesidad de realizar una prórroga al convenio No. 4600014807 hasta el 31 de diciembre, argumentando lo siguiente:

ASUNTO: *Solicitud de ampliación al plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600014807 de 2022, cuyo objeto es "APOYAR EN RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO".*

Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio No. 4600014807 de 2022, y teniendo en cuenta que se requiere la terminación de la ejecución total de las obras objeto de este convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.

Teniendo en cuenta que el proyecto antes mencionado actualmente no cuenta con el permiso de ocupación de cauce, el cual es expedido por la ***CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE "CORNARE"****; este requisito es indispensable con el fin de dar cumplimiento a los artículos 102 de Decreto 2811 de 1974 y artículo 104 del Decreto 1541 de 1978, compilado hoy en el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015.*

La empresa contratista de obra ***CONSICOR S.A.S*** *no puede realizar ninguna actividad dentro de las zonas de retiro de la Quebrada Damas, esto con el fin de evitar una sanción económica de acuerdo al numeral 1 del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, "establece que la autoridad ambiental podrá imponer como sanción, entre otras, multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes" por la violación a la normatividad ambiental prevista en el Decreto 1076 de 2015 Sección 12 OCUPACIÓN DE PLAYAS, CAUCES Y LECHOS del artículos 2.2.3.2.12..*

La Interventoría en virtud del contrato de consultoría 023 de 2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DAMAS EN LA VIA TERCIARIA NARIÑO – EL LLANO – DAMAS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, se hace extensiva la siguiente solicitud, y amparados en la cláusula "(…) SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el presente contrato el contratista se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el presente contrato… 5. Verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo (..)". ve imposible que el CONTRATISTA termine la obra en el plazo estipulado en el contrato porque hasta la fecha no cuenta con dicho permiso.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el municipio de Nariño desde la secretaria de planeación y desarrollo territorial hizo la solicitud de dicho documento "OCUPACIÓN DE CAUCE" para la continuidad del proyecto, el cual se encuentra de revisión, ya que ya se hicieron las respectivas visitas de campo por parte de CORNARE.

Que en aras de llevar a feliz término la finalización de este proyecto, ***Ya Que El Este Cuenta Con Un Avance Del 35 % Físico****, solicitamos la ampliación del convenio suscrito con ustedes hasta* ***el 31 de diciembre de 2023,*** *ya que con este tiempo se le puede dar finalidad de manera conjunta a la ejecución contractual y presupuestal del proceso.*

De lo anterior, esperamos respuesta positiva para proceder en la realización de procedimientos administrativos, presupuestales y jurídicos para continuar con el normal desarrollo de la ejecución del convenio, siendo este de gran importancia para el Municipio.

Las demás cláusulas del contrato no serán modificadas

La supervisión considera procedente la solicitud.

A la fecha la obra tiene ejecutada en su totalidad las actividades de excavación, armado y vaciado de pilas que suelen ser las de dificultad y demora en su ejecución, se espera una vez emitido el permiso de ocupación de cauces de CORNARE avanzar y terminar las actividades de superestructura para tener el puente entregado al servicio el 31 de diciembre. La solicitud de permiso de ocupación de cauce tiene el radicado No. CE-15227-2023 del 20 de septiembre de 2023.

Ahora bien, según la cláusula DECIMA del convenio, en caso de ser necesario, las partes tramitarán y celebrarán las prórrogas que sean necesarias para mantener vigente el convenio por el tiempo que se requiera para la ejecución del proyecto.

La solicitud de prórroga del convenio No. 4600014807 no genera sobrecostos. Se debe tener en cuenta también, que el recurso aportado por el Departamento, se encuentra en la cuenta No. 10013606 abierta por el municipio en el IDEA, la cual es de firmas conjuntas. A la fecha no se ha autorizado uso de recursos desde dicha cuenta.

4. ANEXOS

- *Solicitud de prórroga con justificación.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No. 02 del 15/11/2023.*
- *Cronograma de ejecución de obras ajustado al plazo prorrogado nombre documento: "cronograma.pdf".*
- *Constancia de consultas:*

1. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
2. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*

3. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
4. *Certificado de registro de demandas de alimentos.*

- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista y asociado.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

			Garantía Única de Cumplimiento No.		*530-47-994000037983*				
			Anexo No.		*0*				
			compañía de seguros		ASEGURADORA SOLIDARIA				
GARANTIA / POLIZA No.			Fecha Expedición		2022-12-14				
			Expedida a favor de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						
AMPARO	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
			DESDE			**HASTA**			
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
Cumplimiento del Contrato	10 %	$ 140.000.000	14	12	2022	14	5	2024	
TIPO DE AMPARO			**OBSERVACION**						
			Prórroga Nro.1						

Para constancia, se firma la presente justificación el: 15/11/2023.

DAVID ALBERTO GOMEZ DUQUE
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/12/2022		Hasta:	15/11/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	26/12/2022		Hasta:	15/11/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600014807	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	14/12/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial – ley 489 de 1998 Asociación entre entidades publicas	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14352	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/12/2022	
OBJETO: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO”				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE NARIÑO	
	NIT		890.982.566-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del presente convenio será de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.400.000.000). Sin IVA., que serán aportados por el Departamento cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500050557 del 16 de noviembre de 2022 y con cargo al Registro presupuestal de compromiso No. 4500058386 del 06 de diciembre de 2022 por valor de ($1.400.000.000).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del presente convenio será de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.400.000.000). Sin IVA., que serán aportados por el Departamento cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500050557 del 16 de noviembre de 2022 y con cargo al Registro presupuestal de compromiso No. 4500058386 del 06 de diciembre de 2022	

		por valor de ($1.400.000.000).			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC N°		4500058386		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		06/12/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo del presente convenio interadministrativo será de ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes de este convenio. Este plazo incluye el tiempo estimado para el desembolso de los recursos, una vez las partes hayan cumplido con los requisitos establecidos, y siempre dentro de la vigencia en la cual se suscriba el presente convenio, la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ello hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto financiado. En caso de ser necesario, las partes tramitarán y celebrarán las prórrogas que sean necesarias para mantener vigente el convenio por el tiempo que se requiera para la ejecución del proyecto financiado.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		26/12/2022	26/11/2023		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/11/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	DAVID ALBERTO GOMEZ DUQUE			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		35 %			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100 %			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con este convenio APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO”. Establecido en el proyecto presentado por el municipio.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	**CUMPLE**	El Municipio Aporta CDP No. 2722 del 29/11/2022.	100%
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
3. Mantener informada a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el	0%

la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.		cumplimiento de este compromiso.	
4. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio, designación diferente a la de supervisor/ interventor del contrato de obra/interventoría de proyecto cofinanciado, pues las partes en todo momento deben tener claro que existen dos relaciones jurídicas diferentes, una la derivada del convenio, y otra la derivada del contrato de obra objeto de ejecución, y	**CUMPLE**	El Municipio aporta certificado de delegación de supervisor del 16/12/2022, designando a Héctor David López Quintero, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial como supervisor del convenio por parte del municipio.	100%
5. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	**CUMPLE**	El Municipio aporta póliza No. 530-47-994000037983– 0, de Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual fue debidamente aprobada por la dirección de asuntos legales de la SIF.	100%
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación.	**CUMPLE**	El municipio Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el alcalde el día 16/12/2022.	100%
7. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. (Si aplica).	**CUMPLE**	El municipio Aporta decreto 091 del 15 de diciembre de 2022 por medio del cual incorpora al presupuesto municipal los recursos del convenio.	100%
8. En los eventos que se requiera, y sea necesario, el conveniante deberá	**N/A**	**N/A**	0%

constituir las vigencias futuras, reservas presupuestales o al mecanismo presupuestal que hubiere lugar conforme a la normativa aplicable, de forma tal que garantice la ejecución de los recursos del municipio que deban ejecutarse en la vigencia siguiente a la cual se suscribe el presente convenio, cuenta de ella deberá quedar registrado antes del cierre de la presente vigencia.			
9. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
10. El conveniante ejecutor, no podrá destinar el recurso aportado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, para pagos anticipados o anticipos.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
11. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
12. El Conveniante se compromete y es responsable de aportar, los documentos de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, acorde con los establecidos en la lista de chequeo de la Dirección de Proyectos Especiales de la SIF	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
13. El conveniante, en caso de ejecución de obras, las deberá contratar ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física- para la suscripción del presente Convenio.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
14. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el	0%

podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.		cumplimiento de este compromiso.	
15. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros, en el Instituto Para El Desarrollo de Antioquia – IDEA -, bajo la denominación del proyecto y con firmas conjuntas del municipio y el Departamento de Antioquia, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, exenta del 4* 1000 y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio. (Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	**CUMPLE**	El municipio Aporta certificación de apertura de cuenta en el IDEA No.10013606 suscrita por María Teresa Cardona Ruiz – Directora de Tesorería.	100%
16. Estarán a cargo del conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, para lo cual deberá tener en cuenta la calidad de agente retenedor de la tasa pro deporte departamental descrita en la ordenanza 041 de 2020.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
17. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los conveniantes. Para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida. (En caso de aplicar).	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
18. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
19. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el	0%

Infraestructura Física para el convenio.		cumplimiento de este compromiso.	
20. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió con los recursos que aportó el Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
21. Para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el Municipio, adoptará todas las precauciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad (si aplica)	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%
22. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	**N/A**	El Municipio debe Aportar la documentación que evidencie el cumplimiento de este compromiso.	0%

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Designar un supervisor para el convenio, encargado de ejercer los controles y vigilancia del mismo. dejando claro que sus funciones son en relación con el convenio, y diferentes de las funciones de la supervisión del contrato de obra que se pretende financiar.	**CUMPLE**	Se delegó al ingeniero David Alberto Gómez Duque, quien hace parte de la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física para que ejerza la supervisión conforme a lo establecido en el convenio. De acuerdo a decreto de delegación No. 2022020068076 del 23 de diciembre de 2022.	100%

2. Entregar al municipio el listado de documentos necesarios para el desembolso del recurso, para luego presentarlos a la Secretaría de Hacienda Departamental.	**CUMPLE**	El municipio deberá cumplir con lo preceptuado en la Cláusula Sexta, forma de desembolso del recurso.	100%
3. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el desembolso del recurso aportado y el material comprometido por el Departamento para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.	**CUMPLE**	Por parte del departamento se está realizando el trámite para el desembolso del recurso a la cuenta de municipio de NARIÑO en el IDEA.	100%
4. Revisar los informes elaborados y presentados por el municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.	**N/A**	Este compromiso no se ha cumplido debido a que el municipio no ha hecho la entrega de los informes de ejecución.	0%

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.400.000.000	$0	$0	$ 1.400.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.400.000.000	$0	$0	$ 1.400.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$ 1.400.000.000	$0	$0	$ 1.400.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CUARTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES: Los recursos comprometidos por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el municipio, para el proyecto, en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, bajo la denominación del objeto y alcance contractual y con firmas conjuntas del municipio y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar el uso de dichos recursos. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el IDEA proceda con los usos de recurso, bien sea al municipio o a quienes ejecutan el proyecto, siempre que el municipio así lo haya solicitado. El municipio, como ejecutor del proyecto, será el encargado de solicitar los desembolsos de acuerdo con el modelo de ejecución que haya implementado, para lo cual deberá demostrar avance de obra y, por lo tanto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio. **La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, y estos deberán ser reintegrados al departamento de Antioquia en cada autorización de uso de recurso, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.**

El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Secretaría de Infraestructura Física ante el IDEA. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del Municipio para llevar a cabo las obras u obtener las autorizaciones necesarias para el uso del recurso. Ante una reclamación directa elevada al Departamento de Antioquia por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el Municipio se compromete a acompañar y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de éste convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena de declarar terminado el convenio, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el Municipio ejecutor obligado a rembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el Municipio en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el Municipio haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto

412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, *"[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago*". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio.

El Municipio a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto financiado.

El Municipio, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	14/12/2022	$1.400.000.000		N/A		$ 0	
Adiciones	N/A	$ 0				$ 0	
Pago Unico	28/12/2023		$1.400.000.000	N/A	$1.400.000.000	$ 0	5500257790
TOTALES		$1.400.000.000	$1.400.000.000	N/A	$1.400.000.000		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago único al contratista/conveniante, por valor de: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.400.000.000), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación expedida el 16 de diciembre de 2022 suscrita por el alcalde municipal.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	Planeación	CONTRATACIÓN	**Retrasos en la suscripción del convenio:** Causado por la falta de gestión por parte del asociado (municipio), para la entrega oportuna de la documentación requerida para la celebración del convenio interadministrativo.	Atraso en el normal desarrollodel convenio, lo que generaría el posible incumplimiento del plazo establecido	2	2	4	Riesgo Bajo	Municipio	Gestionar con eficacia y rapidez todas los actos administrativos y jurídicos necesarios para mitigar el riesgo.	1	1	2	BAJO	NO	Secretaría de Infraestructura Física (Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Proyectos Especiales	31/10/2022	Estudio de documentos precontractuales	Durante la etapa de planeación
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Retrasos en la solicitud de entrega de recursos:** Causado por la demora en la solicitud por parte del Asociado (Municipio),para la entrega de los recursos económicos.	Atraso en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la designación por parte del municipio de personal de supervisión y de apoyo para la pronta solicitud de desembolso de recursos	1	2	3	BAJO	SI	Personal a cargo del municipio	Durante la ejecución del convenio	Mediante requerimientos y consultas permanentes con el municipio	Durante el primer mes de ejecución del convenio
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Retrasos en la entrega de recursos de cofinanciación:** Causado por la demora en la entrega de los recursos por parte del Departamento.	Atrasos en el cumplimiento de la ejecución del proyecto.	3	2	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir la probabilidad de ocurrencia, coordinando con el asociado (Municipio) el procedimiento para la pronta solicitud de los recursos económicos y entrega por parte del Departamento de Antioquia. Así mismo, socializar con el municipio el procedimiento y requisitos para el desembolso	2	2	4	BAJO	SI	Secretaría de Infraestructura Física (Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Proyectos Especiales a	Durante la ejecución del convenio	Reuniones o comunicaciones de socialización del procedimiento respectivo	Durante el primer mes de ejecución del convenio
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Retrasos por procedimientos internos a cargo del municipio:** Se refiere a aquellos retrasos durante la ejecución del proyecto causados por circunstancias previsibles en relación con los trámites administrativos internos y los procedimientos de selección que debe implementar el municipio para la ejecución del proyecto	Atrasos en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	Municipio	Reducir la probabilidad e impacto del riesgo mediante la adopción temprana de acciones para evitar que los posibles retrasos administrativos impacten la ejecución del proyecto	2	2	4	BAJO	SI	Personal a cargo del Municipio	Durante la ejecución el convenio	Seguimientos y requerimientos rutinarios sobre avance de ejecución	Semanalmente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la autoridad competente (IDEAM).	Retraso en la entrega del proyecto	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio	Reducir el impacto del riesgo gestionando con su contratistas la implementación de planes de contingencia, aumentos de frentes de trabajo y rendimientos de obra, así como informar permanentemente al Departamento los incidentes ocurridos, los pronósticos y las actividades adelantadas para darle solución y si es del caso, aceptar el riesgo y solicitar la ampliación del plazo.	2	3	5	Medio	SI	Personal a cargo del municipio	Durante la ejecución del convenio	Seguimientos y reporte permanente a cargo del municipio sobre las afectaciones climáticas respecto de la obra	Semanalmente
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Errores durante etapa precontractual a cargo del municipio:** Son los errores cometidos por la falta de planeación, experiencia técnica, financiera, ambiental y conocimientos en general,relacionados con el proceso precontractual que debe adelantar el Municipio para la ejecución del proyecto. Al igual quela inobservancia de las normas en materia de la contratación estatal.	Atrasos en la ejecución del proyecto. Modificaciones al plazo parael cumplimiento del objeto.	2	3	5	Riesgo Medio	Municipio	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante un adecuado ejecución de planeación, estudio de mercado y análisis financiero por parte del municipio durante la etapa precontractual del proyecto	1	3	4	Bajo	SI	Personal a cargo del Municipio	Durante la ejecución del convenio	Requerimientos y solicitudes constantes de información al municipio respecto de la contratación y ejecución del proyecto	Mensualmente
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Interferencia de obra con redes de servicios públicos:** Se refiere a la inadvertencia sobre las existencia de dichas redes y/o daños de redes de servicios públicos.	Atrasos en la ejecución de la obra o cambios del sector a intervenir	2	2	4	Riesgo Bajo	Municipio	Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante el análisis e Investigación por parte del municipio sobre la existencia de redes en la zona a intervenir.	1	2	3	BAJO	SI	Personal a cargo del municipio	Durante la ejecución del convenio	Solicitudes de información al municipio y comunicación efectiva y oportuna con las entidades involucradas	Mensualmente

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	**Cambios normativos**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del convenio, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del convenio y retraso en la ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	Municipio	Reducir su impacto mediante la producción del convenio con las normas aplicables al momento su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrioeconómico del convenio con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el municipio como para la Entidad.	2	4	4	BAJO	SI	Secretaria de Infraestructura Física (Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Proyectos Especiales y personal a cargo del municipio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento de normatividad que pueda afectar la ejecución del convenio	Mensualmente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Daños y perjuicios por deficiente señalización:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva o temporal en los sitios de ejecución de las obras, demás señalización necesaria de seguridad industrial y dotación del personal operario, trabajadores, etc.	Daños y perjuicios a usuarios de la vía y trabajadores de la obra	2	3	5	Riesgo Medio	Municipio	El Asociado (Municipio) deberá exigir al ejecutor de las obras, el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación y recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Así mismo, el municipio deberá verificar constantemente el cumplimiento a esas previsiones	1	3	4	BAJO	NO	Personal a cargo del municipio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento y requerimientos permanentes al municipio sobre estado de las vías, así como visitas técnicas de verificación	Mensualmente
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	**Riesgo biológico**: Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del Contrato de obra y/o interventoría, se presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Afectación en la ejecución del proyecto y rendimientos de obra por incapacidades y aislamientos del personal de obra	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio	Reducir su probabilidad de ocurrencia e impacto mediante la elaboración y aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos., Informar de inmediato las novedades de salud para la toma de acciones	2	3	5	Medio	SI	Contratista e interventor de obra, municipio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento y solicitudes de información respecto de la implementación de protocolos de bioseguridad, así como del estado del personal de obra	Mensualmente
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	**Situaciones de orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, así como las afectaciones al normal desarrollo del proyecto con motivo de disturbios violentos, actos terroristas o de grupos al margen de la ley, paros, huelgas y demás situaciones de orden público que impidan el normal desarrollo del proyecto	Afectaciones a los rendimientos de obra. Perdida de Bienes contratista y afectaciones a la integridad personal. Vandalismo en el proyecto. Retrasos en el suministro de insumos, equipos y mano de obra o personal	2	4	6	Riesgo Alto	Compartida	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales (Secretaria de Gobierno de los municipios de las zonas aledañas al lugar donde se adelantan los trabajos). Implementar planes de contingencia ante la ocurrencia de situaciones de orden público que afecten la ejecución del proyecto	2	3	5	Medio	SI	Contratista e interventor de obra, municipio y departamento	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento y solicitudes de información respecto del estado del orden público. Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, e interventoría por parte del municipio	Mensualmente

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

El presente informe de seguimiento se realiza con motivo de acompañar la solicitud de prórroga al convenio N° 4600014807 con objeto: “APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO.” En la cual solicitan prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia, se firma la presente acta el 15/11/2023.

DAVID ALBERTO GOMEZ DUQUE
SUPERVISOR

Nariño, 14 de noviembre de 2023

Doctor:
SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

ASUNTO: Solicitud de ampliación al plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600014807 de 2022, cuyo objeto es "APOYAR EN RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO".

Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al Convenio No. 4600014807 de 2022, y teniendo en cuenta que se requiere la terminación de la ejecución total de las obras objeto de este convenio, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del convenio.

Teniendo en cuenta que el proyecto antes mencionado actualmente no cuenta con el permiso de ocupación de cauce, el cual es expedido por la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE "CORNARE"**; este requisito es indispensable con el fin de dar cumplimiento a los artículos 102 de Decreto 2811 de 1974 y artículo 104 del Decreto 1541 de 1978, compilado hoy en el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015.

La empresa contratista de obra **CONSICOR S.A.S** no puede realizar ninguna actividad dentro de las zonas de retiro de la Quebrada Damas, esto con el fin de evitar una sanción económica de acuerdo al numeral 1 del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, "establece que la autoridad ambiental podrá imponer como sanción, entre otras, multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes" por la violación a la normatividad ambiental prevista en el Decreto 1076 de 2015 Sección 12 OCUPACIÓN DE PLAYAS, CAUCES Y LECHOS del artículos 2.2.3.2.12..

La Interventoría en virtud del contrato de consultoría 023 de 2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DAMAS EN LA VIA TERCIARIA NARIÑO – EL LLANO – DAMAS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, se hace extensiva la siguiente solicitud, y amparados en la cláusula "(…) SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el presente contrato el contratista se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el presente contrato… 5. Verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo (..)".

ve imposible que el CONTRATISTA termine la obra en el plazo estipulado en el contrato porque hasta la fecha no cuenta con dicho permiso.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el municipio de Nariño desde la secretaria de planeación y desarrollo territorial hizo la solicitud de dicho documento "OCUPACIÓN DE CAUCE" para la continuidad del proyecto, el cual se encuentra de revisión, ya que ya se hicieron las respectivas visitas de campo por parte de CORNARE.

Que en aras de llevar a feliz término la finalización de este proyecto, **Ya Que El Este Cuenta Con Un Avance Del 35 % Físico**, solicitamos la ampliación del convenio suscrito con ustedes *hasta* ***el 31 de diciembre de 2023,*** ya que con este tiempo se le puede dar finalidad de manera conjunta a la ejecución contractual y presupuestal del proceso.

De lo anterior, esperamos respuesta positiva para proceder en la realización de procedimientos administrativos, presupuestales y jurídicos para continuar con el normal desarrollo de la ejecución del convenio, siendo este de gran importancia para el Municipio.

Cordialmente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal
Nariño - Antioquia

Anexos: Solicitud prórroga al Contrato Interventoría

Cronograma Ajustado

Revisó: *JUAN DAVID OROZCO – Asesor Jurídico.*

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA BPIM

CERTIFICA

Que el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DAMAS EN LA VÍA TERCIARIA NARIÑO - EL LLANO - DAMAS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO"*** se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de la entidad territorial con código BPIN 2019054830019, Plan de Desarrollo "JUNTOS POR AMOR A NARIÑO 2020-2023"

Código BPIN	2019054830019
Línea Estratégica	3. Desarrollo Sostenible
Sector	Transporte
Programa	Infraestructura vial para le desarrollo
Objetivo	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del Municipio de Nariño Antioquia.
Valor	$2.367.799.912
Responsable	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Dado en el municipio de Nariño – Antioquia a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023

SILVANA CASTAÑEDA CASTAÑO
Coordinadora BPIM
Municipio de Nariño
Departamento de Antioquia

Proyectó: Silvana Castañeda Castaño Contratista – Secretaría de Planeación	Revisó y aprobó: Héctor David López Quintero Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Medellín, 09 de noviembre de 2023 CC-023-2023-009

Doctor:
NICOLÁS TRAVERA TRUJILLO
Gerente General
EDUOCCIDENTE
eduoccidente@gmail.com

Referencia: Contrato 023 de 2023. "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DAMAS EN LA VIA TERCIARIA NARIÑO – EL LLANO – DAMAS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO"*

Asunto: Solicitud prórroga al contrato.

Respetado doctor Nicolás.

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras, contables, ambientales atribuidas a la interventoría a través del contrato de consultoría No 008 de 2023, y en especial con las obligaciones contenidas en la cláusula TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral *2. (…) Verificar que el contrato de obra sea ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo; 5. verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo y 10. las demás que tengas relación directa con la naturaleza y el objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución (…)".* Y con el fin de garantizar que las obras objeto del contrato 024 de 2023, se ejecuten según lo pactado, esta interventoría solicita conceder una prórroga al plazo contractual, a partir de la fecha de terminación actual, hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad. Esto debido al circunstancias de índole técnica, ambiental que han impedido el curso normal de la programación y la ejecución de las actividades de obra. Como por ejemplo que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO NARE – CORNARE - no ha emitido el permiso de ocupación de cauce; como es bien sabido en el proyecto se contempla la construcción de la sub estructura en zona de inundación de le quebrada Damas.

Es pertinente aclarar también, que ya se están adelantando los trámites pertinentes, y que

la documentación se encuentra radicada; se está a la espera que la corporación entregue su pronunciamiento.

También se puede decir, que el proyecto registra un avance físico del 35% y que la prórroga se hace viable con la finalidad de garantizar que se cumpla el alcance del objeto contractual.

Agradeciendo la atención prestada,



Ing. GRIMAUDIS SIERRA CORREA
Director de Interventoría inGSC

320 681 86 23
grimasierra@yahoo.com

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Lunes 11 de Septiembre del 2023 **Vigente hasta:** Lunes 11 de Diciembre del 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Puentes		
BPIN/BPID:	2020003050282	**Elemento PEP:**	17-0023
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430404-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	Total Actitividad
Realizar construcción RVD	3,387,082,986	3,000,000,000	3,361,915,000	9,748,997,986
Realizar mantenimiento RVD	440,341,412	2,646,172,212	3,360,907,811	6,447,421,435
Realizar construcción RVM	1,332,102,423	0	0	1,332,102,423
Realizar mantenimiento RVM	1,690,129,143	0	0	1,690,129,143
Total Actividades	**6,849,655,964**	**5,646,172,212**	**6,722,822,811**	**19,218,650,987**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:25:41 PM horas del 14/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98454590**
Apellidos y Nombres: **CIFUENTES MARIN JOHN FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2023 10:13:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98454590 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77918549** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA,** con Nit: 890 982 566 -9, se encuentra a Paz y Salvo, por los últimos seis (6) meses por concepto de Aportes parafiscales: Ministerio de Educación, Escuela de Administración Pública, Sena, Institutito colombiana de bienestar familiar, Escuela de Administración Pública, (ITI, SENA, ICBF, ARS, ESAP, AFP, ESAP, caja de compensación familiar), Empresas Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones (de conformidad con el artículo 50 de lay 789 de 2002).

Dada en la Alcaldía del Municipio de Nariño, Antioquia a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, de conformidad la ley 1314 de 2009.

Atentamente.

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

Elaboró y Proyectó: Carlos Albeiro Rivas Rua	Revisó: JFCM
CARGO: Tesorero de Rentas Municipales	CARGO: Alcalde

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Noviembre

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982566	9	MUNICIPIO DE NARIÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDIA	CRA 10 10 15	NARIÑO-ANTIOQUIA	8680076	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270629436	9458858349	E	2023/11/17	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$10,615,900

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
13	14	$10,615,900	$0	$0	$10,615,900

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,860,446	$297,700	$0	$0	$0	1227 $0	1816 $0	$297,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$6,542,334	$1,046,900	$0	$0	$0	1228 $0	1817 $0	$1,046,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$16,505,339	$2,641,100	$0	$0	$26,900	1229 $26,900	1818 $0	$2,694,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$2,055,367	$328,900	$0	$0	$0	1230 $0	1819 $0	$328,900
Total (AFP:4)				13	$26,963,486	$4,314,600	$0	$0	$26,900	$26,900	$0	$4,368,400

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$3,915,813	$489,600	$0	$0		$0	1231	$0	1820 $0	$489,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$18,405,339	$2,301,000	$0	$0		$0	1232	$0	1821 $0	$2,301,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$5,802,334	$725,400	$0	$0		$0	1233	$0	1822 $0	$725,400
Total (EPS:3)				14	$28,123,486	$3,516,000	$0	$0		$0		$0	$0	$3,516,000

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$28,123,486	$289,700	$0		$0	1234 $0	1823 $0	$289,700
Total (ARL:1)				14	$28,123,486	$289,700	$0		$0	$0	$0	$289,700

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	14	$27,088,521	$1,084,400	$0	$1,084,400
Total (CCF:1)				14	$27,088,521	$1,084,400	1235 $0	1824 $1,084,400
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	14	$27,088,521	$136,100	$0	$136,100
Total (ESAP:1)				14	$27,088,521	$136,100	1236 $0	1825 $136,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	$27,088,521	$813,400	$0	$813,400
Total (ICBF:1)				14	$27,088,521	$813,400	1237 $0	1826 $813,400

2023/11/11 09:02 AM

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

MINISTERIO DE EDUCACION	PAMEN	899,999,001	7	14	$27,088,521	$271,800	1232	$0	1827	$271,800
Total (MEN:1)				14	$27,088,521	$271,800		$0		$271,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	$27,088,521	$136,100		$0		$136,100
Total (SENA:1)				14	$27,088,521	$136,100	1234	$0	1828	$136,100

2023/11/11 09:02 AM

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Secretaría de Despacho

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982566	9	MUNICIPIO DE NARIÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDIA	CRA 10 10 15	NARIÑO-ANTIOQUIA	8680076	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270658904	9458858999	E	2023/11/17	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$7,082,500

8971

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
10	5	$7,082,500	$0	$0	$7,082,500

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$3,724,354	$595,900	$0	$0	$0	1240 $0	1829 $0	$595,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$14,897,416	$2,383,600	$0	$0	$0	1241 $0	1850 $0	$2,383,600
Total (AFP:2)				5	$18,621,770	$2,979,500	$0	$0	$0	$0	$0	$2,979,500

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$3,724,354	$465,600	$0	$0	1242	$0	1831	$0	$0	$465,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$14,897,416	$1,862,400	$0	$0	1244	$0	1853	$0	$0	$1,862,400
Total (EPS:2)				5	$18,621,770	$2,328,000	$0	$0		$0		$0	$0	$2,328,000

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotizacion Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$18,621,770	$97,500	$0		$0	1246 $0	1835 $0	$97,500
Total (ARL:1)				5	$18,621,770	$97,500	$0		$0	$0	$0	$97,500

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotizacion Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	5	$18,621,770	1248 $745,000	$0	1837 $745,000
Total (CCF:1)				5	$18,621,770	$745,000	$0	$745,000
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	5	$18,621,770	1250 $93,500	$0	1840 $93,500
Total (ESAP:1)				5	$18,621,770	$93,500	$0	$93,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$18,621,770	1255 $559,000	$0	1843 $559,000
Total (ICBF:1)				5	$18,621,770	$559,000	$0	$559,000
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	5	$18,621,770	1256 $186,500	$0	1845 $186,500
Total (MEN:1)				5	$18,621,770	$186,500	$0	$186,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$18,621,770	1258 $93,500	$0	1846 $93,500

2023/11/11 08:44 AM

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Noviembre
S. correcto
25
9458858775

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982566	9	MUNICIPIO DE NARIÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCÁLDIA	CRA 10 10 15	NARIÑO-ANTIOQUIA	8680076	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270648240	9458858775	E	2023/11/17	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$628,400

0158

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
8	1	$628,400	$0	$0	$628,400

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria		Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador		Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora		Valor a pagar
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,651,776	1243	$264,300	$0	1882	$0	$0	$0	1685	$0	$264,300
Total (AFP:1)				1	$1,651,776		$264,300	$0		$0	$0	$0		$0	$264,300

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$1,651,776	$206,500	1245	$0	$0	1834	$0	1686	$0	$0	$206,500
Total (EPS:1)				1	$1,651,776	$206,500		$0	$0		$0		$0	$0	$206,500

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria		Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos		Saldos a favor	Valor a pagar
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,651,776	1247	$8,700	$0	1836	$0	1687	$0	$0	$8,700
Total (ARL:1)				1	$1,651,776		$8,700	$0		$0		$0	$0	$8,700

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria		Intereses de mora		Valor a pagar	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$1,651,776		$66,100		$0		$66,100
Total (CCF:1)				1	$1,651,776	1249	$66,100	1838	$0	1688	$66,100
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	1	$1,651,776		$8,300		$0		$8,300
Total (ESAP:1)				1	$1,651,776	1251	$8,300	1839	$0	1689	$8,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,651,776		$49,600		$0		$49,600
Total (ICBF:1)				1	$1,651,776	1252	$49,600	1841	$0	1690	$49,600
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	1	$1,651,776		$16,600		$0		$16,600
Total (MEN:1)				1	$1,651,776	1253	$16,600	1842	$0	1692	$16,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$1,651,776		$8,300		$0		$8,300
Total (SENA:1)				1	$1,651,776	1254	$8,300	1844	$0	1693	$8,300

2023/11/11 08:55 AM

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Pensiones

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982566	9	MUNICIPIO DE NARIÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDIA	CRA 10 10 15	NARIÑO-ANTIOQUIA	8680076	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	270653363	9458858878	E	2023/11/17	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$2,444,300

23
9458858878

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
8	1	$2,444,300	$0	$0	$2,444,300

0156

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$5,376,068	1259 $860,200	$0	1847 $0	$26,900	$26,900	1677 $0	$914,000
Total (AFP:1)				1	$5,376,068	$860,200	$0	$0	$26,900	$26,900	$0	$914,000

903,08
25 %
228500
685500

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$5,376,068	$672,100	1259 $0	$0	1848	$0		$0	1678 $0	$672,100
Total (EPS:1)				1	$5,376,068	$672,100	$0	$0		$0		$0	$0	$672,100

903,08
32 %
215072
457028

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,376,068	1260 $374,200	$0	1849	84 $0	$0	1679 $0	$374,200
Total (ARL:1)				1	$5,376,068	$374,200	$0		$0	$0	$0	$374,200

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$5,376,068	1261 $215,100	1850 $0	1680 $215,100
Total (CCF:1)				1	$5,376,068	$215,100	$0	$215,100
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	1	$5,376,068	1262 $26,900	1851 $0	1681 $26,900
Total (ESAP:1)				1	$5,376,068	$26,900	$0	$26,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$5,376,068	1263 $161,300	1852 $0	1682 $161,300
Total (ICBF:1)				1	$5,376,068	$161,300	$0	$161,300
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	1	$5,376,068	1264 $53,800	1853 $0	1683 $53,800
Total (MEN:1)				1	$5,376,068	$53,800	$0	$53,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$5,376,068	1265 $26,900	1855 $0	1684 $26,900
Total (SENA:1)				1	$5,376,068	$26,900	$0	$26,900

CCF

2023/11/11 08:48 AM

aportes en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

10-11-23

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890982566	9	MUNICIPIO DE NARIÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALCALDIA	CRA 10 10 15	NARIÑO-ANTIOQUIA	8680076	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	270641088	9458858622	E	2023/11/17	2023/11/10	BANCOLOMBIA	0	$1,153,600

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
8	1	$1,153,600	$0	$0	$1,153,600

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,032,825	$485,300	1261 $0	1853 $0	$0	$0	$0	$485,300
Total (AFP:1)				1	$3,032,825	$485,300	$0	$0	$0	$0	$0	$485,300

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Autorización Licencias	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$3,032,825	$379,200	$0	1264 $0	1858	$0		$0	$0	$379,200
Total (EPS:1)				1	$3,032,825	$379,200	$0	$0		$0		$0	$0	$379,200

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Autorización Incapacidad	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,032,825	$15,900	1260 $0	1857	$0	$0	$0	1671 $15,900
Total (ARL:1)				1	$3,032,825	$15,900	$0		$0	$0	$0	$15,900

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$3,032,825	1269 $121,400	1858 $0	1672 $121,400
Total (CCF:1)				1	$3,032,825	$121,400	$0	$121,400
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	1	$3,032,825	1271 $15,200	1859 $0	1673 $15,200
Total (ESAP:1)				1	$3,032,825	$15,200	$0	$15,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$3,032,825	1272 $91,000	1860 $0	1674 $91,000
Total (ICBF:1)				1	$3,032,825	$91,000	$0	$91,000
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	1	$3,032,825	1273 $30,400	1861 $0	1675 $30,400
Total (MEN:1)				1	$3,032,825	$30,400	$0	$30,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$3,032,825	1270 $15,200	1862 $0	1676 $15,200
Total (SENA:1)				1	$3,032,825	$15,200	$0	$15,200

2023/11/11 08:59 AM

ASOPAGOS s.a.

29

28201636

0158

RAZON SOCIAL :	ALCALDIA MUNICIPIO NARINO
IDENTIFICACION:	NI-890982566
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-17
FECHA DE PAGO:	2023-11-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	28201636
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28201636
TIPO DE PLANILLA:	Y

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VA
EPS010	800088702	EPS SURA 29	1276 2	$ 2.320.000	1869 $0	$0	1694 $0	$ 290.000	
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. 29	1277 1	$ 1.160.000	1864 $0	$0	1695 $0	$ 145.000	
EPS040	900604350	SAVIA SALUD 29	1278 8	$ 9.280.000	1865 $0	$0	1696 $0	$ 1.160.000	
230301	800224808	PORVENIR 90307	2	$ 2.320.000	1866 $0	$0	1697 $0	$ 371.200	
25-14	900336004	COLPENSIONES 90307	7	$ 8.120.000	1867 $0	$0	1698 $0	$ 464.000	
14-23	860011153	POSITIVA 90307	11	$ 12.760.000	1868 $0	$0	1699 $0	$ 67.100	
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA 90305	10	$ 11.600.000	1869 $0	$0	1700 $0	$ 232.000	
				Total a pagar	$0	$0	$0	$ 2.729.300	

2.1.1.01.02.020.02

Compra

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ALCALDIA MUNICIPIO NARIÑO
IDENTIFICACIÓN:	NI-890982566
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	03
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	pensionados
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-14
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-11-17
FECHA DE PAGO:	2023-11-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-11
NÚMERO PLANILLA:	28201688
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	NO APLICA
TIPO DE PLANILLA:	P

28201688

8047

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	90301 1	$ 0	1870 $ 0	$ 0	$ 46.400	1701 $ 46.400
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$ 0	1871 $ 0	$ 0	$ 340.600	1702 $ 340.600
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5	$ 0	1872 $ 0	$ 0	$ 232.000	1703 $ 232.000
EPS040	900604350	SAVIA SALUD EPS	1	$ 0	1873 $ 0	$ 0	$ 46.400	1704 $ 46.400
Subtotal Salud		4	90301 11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 665.400	$ 665.400
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 665.400	$ 665.400

Subtotal

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/12/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98454590 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/11/2023 02:59 PM

Código Verificación: **D9EB62KFZ7**

Válida hasta: **12/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de noviembre de 2023, a las 15:22:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	98454590
Código de Verificación	98454590231114152227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de noviembre de 2023, a las 15:22:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890982566
Código de Verificación	890982566231114152248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234919328

PIB
15:24:10

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FREDY CIFUENTES MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98454590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234919881

PIB
15:28:39

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE NARI?O identificado(a) con NIT número 8909825669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Aprobación en CIC. Solicitud Prórroga 1 CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA DAMAS DE NARIÑO (4600014807)

COMITE INTERNO DE CONTRATACION SIF <cic.sif@antioquia.gov.co>

Jue 16/11/2023 19:51

Para:DAVID ALBERTO GOMEZ DUQUE <davidalberto.gomez@antioquia.gov.co>;JULIANA MEJIA BRAVO <juliana.mejia@antioquia.gov.co>;DIANA VELEZ BETANCUR <Diana.Velez@antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

El presente correo es con el fin de informarle que su solicitud para Prórroga 1 CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA DAMAS DE NARIÑO (4600014807) fue aprobada en ***sesión CIC nro.100, Fecha: 2023-11-15***

Esta comunicación se remite con el fin de darle mas agilidad al proceso de publicación y tramite de la solicitud. Proximamente le estaremos enviando los respectivos certificados de aprobación

Atentamente,

Diana Vélez Betancur.
Lider Gestor de Contratación.
Comité Interno de Contratación

Envio automático generado a través de la interface del aplicativo Gestión Contractual.

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Medellín, 20/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No. 100 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 15 de noviembre de 2023, recomienda:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Licitación Pública

Proceso con Estudios y Documentos Previos: LIC-111B-03-2023

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 3 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. Solicitud: Iniciar Proceso de Licitación Pública

Proceso con Estudios y Documentos Previos: LIC-111B-04-2023

Objeto: MEJORAMIENTO DE LOS CIRCUITOS VIALES EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA, DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) COLORADO - NECHÍ, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA 2.

3. Solicitud: Prórroga Nro.4

Contrato: 4600013720 con Proceso en Secop: 13420

Objeto: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

4. Solicitud: Adición Nro.3 y Prórroga Nro.4

Contrato: 4600013724 con Proceso en Secop: 13451

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACION, REHABILITACION, OBRAS DE PROTECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL.

5. Solicitud: Adición Nro.3 y Prórroga Nro.4

Contrato: 4600013815 con Proceso en Secop: 13469

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS PUENTE IGLESIAS LA YE LIBANO Y LA LORENA MARATON ETAPA 1 DE LA SUBREGION SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

6. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600014323 con Proceso en Secop: 13481

Objeto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL EL TRES - SAN PEDRO DE URABÁ CÓDIGO (62AN02), SUBREGIÓN URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

7. Solicitud: Ampliación Nro.1 a Suspensión Nro.1

Convenio: 23AS111B892 con Proceso en Secop: RE-111B-21-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE BETANIA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

8. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Convenio: 23AS111B1191 con Proceso en Secop: RE-111B-66-2023

Objeto: APOYAR AL MUNICIPIO DE CHIGORODO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

9. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600016154 con Proceso en Secop: 15202

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS AL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BICIMOTORRUTA UBICADA EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

10. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600014807 con Proceso en Secop: 14352

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DAMAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO

11. Solicitud: Adición Nro.1, Prórroga Nro.2 y Modificación Nro.1

Convenio: 4600013042 con Proceso en Secop: 12886

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL DISTRITO DE TURBO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DEL PESCADO INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO ASOCIADO.

12. Solicitud: Prórroga Nro.1

Convenio: 4600014774 con Proceso en Secop: 14341

Objeto: APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCION PARQUE DE LA QUEBRADA LA CHAPARRALA EN EL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA. ETAPA 1"

13. Solicitud: Reporte Declaratoria de Desierta del Proceso de Mínima Cuantía

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 15445

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES COMO PARTE DE LA COMPENSACIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BARBOSA CONCEPCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del CIC No. 100 del miércoles 15 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Elaboró:	Revisó:
Diana Vélez Betancur Líder Gestor de Contratación	Natalia Andrea Restrepo López Directora de Asuntos Legales SIF

Medellín, 22/11/2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia - COS en la sesión ordinaria Nro. 097 de 2023 verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Solicita recomendación para realizar prórroga Nro. 01 al Convenio Interadministrativo Nro. 4600014807 celebrado con el municipio de Nariño - SECOP: 14352

Objeto	Apoyar con recursos económicos el proyecto construcción de puente sobre la quebrada damas, zona rural del municipio de Nariño
Valor inicial	$1.400.000.000 aportados en su totalidad por el DPTO.
Plazo inicial	11 meses. inicio: 26/12/2022 hasta el 26/11/2023
Solicita prórroga Nro. 01	01 mes y 05 días hasta el 31/12/2023

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 097 del martes 21 de noviembre de 2023.

DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE
Directora Asesoría Jurídica Contractual
Secretaria Técnica del COS